



**Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución D.G.RR.HH. N° 3031

POR LA CUAL SE DESIGNA A PERSONAL CONTRATADO PARA OCUPAR CARGO EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 14 de julio de 2020.-

VISTO:

La nota, de fecha 09 de julio de 2020, presentado por la **Directora General del Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad**, y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos, como expediente N°. 107268/20, a través del cual solicita la designación del Sr. **Edgar Luis Ramírez Ávila**, con C.I.N°. 4.191.367, personal contratado para ocupar cargo como **Encargado del Departamento de Recursos Humanos del Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad**, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional, en su **Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros**, establece: “*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia*”.

Que, la **Ley N° 5033** de fecha 08 de octubre de 2013, “**QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104° DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS**”, establece en sus **Artículos 1° y 2°** que los funcionarios o empleados públicos estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas, **dentro de los 15 (quince) días de haber tomado posesión de cargo, y en igual término al cesar el mismo**”.

Que, por el **Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98**, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, por **Resolución N° 4186/19**, en su **Artículo 1°**, autoriza al titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la firma de Resoluciones Ministeriales detalladas en la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE

Art.1° Designar a personal contratado para ocupar cargo en el **Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad**, con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución.

EDGAR LUIS RAMIREZ AVILA, con C.I. N° 4.191.367, como **Encargado del Departamento de Recursos Humanos del Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad**, en reemplazo del Lic. Juan Silvino Doria Jara, con C.I.N°. 4.191.367, quien pasara a cumplir otras funciones.

Art.2° Establecer que a partir de la firma de la presente Resolución, deberá darse cumplimiento a las disposiciones de la **Ley N° 5033** de fecha 08 de octubre de 2013, “*Que reglamenta el Art. 104° de la Constitución Nacional de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos*”.

Art. 3°. Comunicar, registrar y archivar.

//hs



**LIC. EMMA ALELI MARTINI DE ARMELE.
DIRECTORA GENERAL**